



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

**ACTO: CONVOCATORIA 001**  
**INVITACION: PUBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS**  
**FECHA: JUNIO 26 DE 2015**

**EL GERENTE DEL HOSPITAL DE CALDAS ESE**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013,

**SE PERMITE INVITAR**

A las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que cumplan con los requisitos que se establecen en este documento para participar en el presente proceso de selección **en la modalidad de mínima cuantía**, con el fin de cotizar el Servicio de suministro de personal de apoyo administrativo y logístico para la Institución, de acuerdo a las siguientes condiciones:

***Respaldo Presupuestal:***

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0142 00x del 24 Junio 25 de 2015, por valor de Once Millones de Pesos (\$ 11.000.000).*

**TERMINOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Especificar valor mensual de la propuesta, discriminando las respectivas prestaciones sociales, auxilio de transporte, administración, A.I.U., I.V.A., dotación (en caso pertinente), etc., para el siguiente caso:

<b>NUMERO DE EMPLEADOS</b>	<b>SALARIO BASICO MENSUAL NETO A RECIBIR POR EL EMPLEADO</b>
1	\$ 922.279 (*)

(\*) Este valor no incluye subsidio de transporte

Además, la presentación de la siguiente documentación:

**"Gobierno en la calle"**



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

Copia del Permiso de funcionamiento vigente del Ministerio de Salud y Protección Social, para realizar la actividad Agencia de Servicios Temporales.

Certificación expedida por el representante legal de que cuenta con Programa de Salud Ocupacional, sin perjuicio de que la E.S.E. Hospital de Caldas cuente con su respectivo programa y cobije a los trabajadores en Misión, reportando ante el contratista las novedades en materia de Accidentes de trabajo, Enfermedades Profesionales y lo demás pertinente.

Certificación de la compañía de seguros correspondiente de que se cuenta con póliza para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento del Numeral 5 del Artículo 83 de la Ley 50 de 1990.

#### **FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS**

La E.S.E. Hospital de Caldas pagará el valor del objeto contratado en valores mensuales vencidos, liquidados de acuerdo a los procedimientos de Ley.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACION A REALIZAR**

El plazo de la contratación a realizar por el objeto de la presente convocatoria, será por cinco (5) meses y quince (15) días, a partir del 16 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

#### **CRITERIO DE SELECCION**

La variable a tener en cuenta para la adjudicación será el factor Precio, el cual debe venir expresado en la propuesta en términos mensuales, incluyendo los valores tributarios, si es pertinente, y así se entenderá, en caso de no especificarlos.

#### **EROGACIONES TRIBUTARIAS, PUBLICACIONES Y POLIZAS**

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como la constitución de las respectivas pólizas, así: Cumplimiento y Calidad por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por la vigencia del mismo y 4 meses más; Salarios y prestaciones sociales por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres años más, serán a cargo exclusivamente del contratista, al igual

**"Gobierno en la calle"**



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

que el pago por concepto de Estampillas Pro Universidad (1% del valor total del contrato, antes de I.V.A.) y Pro Adulto Mayor (2% del valor total del contrato, antes de I.V.A.)

**REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos para presentar sus ofertas, en los cuales se verificarán la capacidad jurídica respecto del oferente que haya presentado el valor más bajo:

- Carta de Presentación de la oferta.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona Jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica con vigencia no mayor a 30 días.
- RUT – Registro Único Tributario.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Penales de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no mayor a 3 meses contados a partir de esta invitación pública.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República Procuraduría General de la República con fecha no mayor a 3 meses contados a partir de esta invitación pública.
- El proponente mediante su representante legal y bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la no existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto y que no está incurso por incumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista.

**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Las propuestas serán rechazadas, cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.

**"Gobierno en la calle"**



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- e) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- g) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- h) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- i) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax ó correo electrónico ó se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación.
- j) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente al Cuadro de Proyección de Suministro.
- k) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.
- l) Cuando el proponente condicione su propuesta.
- m) Cuando el proponente no subsane la información requerida por el Hospital de Caldas, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.
- n) Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.

**PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta se podrá presentar hasta el día **lunes 6 de Julio de 2015 a las 09:00 A.M.**, en forma física, en la secretaria de Gerencia del HOSPITAL DE CALDAS ESE, Calle 48 No. 25-71, Bloque Administrativa, Nivel -1, Teléfonos 8782510 – 8782512, Manizales. No se aceptarán propuestas vía correo electrónico.

**"Gobierno en la calle"**



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**HOSPITAL DE CALDAS**  
Empresa Social del Estado  
Manizales

**FORMULA DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la ESE Hospital de Caldas, adjudicará al oferente (entre los empatados), que haya entregado primero la oferta.

**RESUMEN DE LA INVITACION**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS Y PROCEDIMIENTOS</b>
Publicación de la invitación.	Junio 26 de 2015, en la página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , en la cartelera principal de la sede del Hospital de Caldas ESE, ubicada en la Calle 48 Nro. 25-71, en la ciudad de Manizales y en pág. web: <a href="http://www.hospitaldecaldas.gov.co/convocatorias">www.hospitaldecaldas.gov.co/convocatorias</a>
Plazo para presentación de ofertas, cierre de la convocatoria y Apertura de ofertas.	Julio 6 de 2015, a las 09:00 a.m. en la sede del Hospital de Caldas ESE. Calle 48 nro. 25-71 en la ciudad de Manizales Caldas.
Evaluación de ofertas y verificación de requisitos habilitantes.	Julio 7 de 2015 Publicada en la páginas web y <a href="http://www.hospitaldecaldas.gov.co">www.hospitaldecaldas.gov.co</a> ; <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Respuesta de observaciones y Publicación de Aceptación de la Oferta.	Julio 10 de 2015, en la página web <a href="http://www.hospitaldecaldas.gov.co">www.hospitaldecaldas.gov.co</a> ; <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , en la cartelera principal de la sede del Hospital de Caldas Ese Calle 48 Nro. 25-71, en la ciudad de Manizales.

Agradecemos su atención,

**JORGE ENRIQUE ROBLEDO CARDONA**  
Gerente-E

**"Gobierno en la calle"**